



SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00002130

**ABG. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

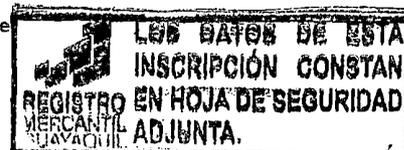
QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y, en aplicación de la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTÓN NOTARIA	FECHA INSC. REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
173567	ADROFABSA S.A.	37	05/07/2013	GUAYAQUIL	09/10/2013	GUAYAQUIL
168601	ADUINTA S.A.	37	22/02/2013	GUAYAQUIL	19/03/2013	GUAYAQUIL
705619	AEREOANDINASA S.A.	13	11/11/2015	GUAYAQUIL	19/11/2015	GUAYAQUIL
24913	AEROMUNDO AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO C LTDA	3	29/08/1980	GUAYAQUIL	05/03/1981	GUAYAQUIL
108769	AERONALTY S.A.	25	14/06/2002	GUAYAQUIL	15/07/2002	GUAYAQUIL
706362	AEROXPRESS S.A.	3	20/10/2015	SAMBORONDÓN	18/12/2015	GUAYAQUIL
136587	AFINES Y COMERCIO AFICOMSA S.A.	21	21/12/2009	GUAYAQUIL	19/01/2010	GUAYAQUIL
127037	AFIRMATICORP S.A.	30	26/04/2007	GUAYAQUIL	11/05/2007	GUAYAQUIL
131410	AGACONSTRU S.A.	30	05/06/2008	GUAYAQUIL	23/06/2008	GUAYAQUIL
302058	AGENCIA DE PUBLICIDAD NORTHIA ALVEAR ORRALA MONSTERGRAPHS C.A.	4	24/07/2015	GUAYAQUIL	24/07/2015	GUAYAQUIL
302286	AGENCIA DE VIAJES AMOR A VIAJAR LOVETOFLY S.A.	15	24/08/2015	GUAYAQUIL	27/08/2015	GUAYAQUIL
302434	AGENCIA PUBLICITARIA WE MAKE ADS NOMBRE DE FANTASÍA WMA S.A.	28	11/09/2015	GUAYAQUIL	15/09/2015	GUAYAQUIL
302082	AGENCIA PUBLICOM S.A.	27	28/07/2015	GUAYAQUIL	29/07/2015	GUAYAQUIL
174455	AGENCLEAN S.A.	16	05/11/2013	GUAYAQUIL	29/11/2013	GUAYAQUIL
180977	AGLECCION S.A. AGLECCIONSA	38	08/01/2014	GUAYAQUIL	04/06/2014	GUAYAQUIL
66881	AGMARI S.A.	28	16/06/1992	GUAYAQUIL	13/07/1992	GUAYAQUIL
149768	AGRANCO DEL ECUADOR S.A.	4	22/05/2012	GUAYAQUIL	29/06/2012	GUAYAQUIL
105172	AGRICAMSA S.A.	21	09/07/2001	GUAYAQUIL	16/08/2001	GUAYAQUIL
301149	AGRICOLA ECOLOGICA PANDORA CELCE S.A.	16	16/03/2015	GUAYAQUIL	06/04/2015	GUAYAQUIL
302373	AGRICOLA INDUSTRIAL CACAO DE AROMA IROCAM S.A.	9	31/08/2015	GUAYAQUIL	07/09/2015	GUAYAQUIL
705192	AGRICOLA LA DELICIA (AGRICODEL) S.A.	14	18/09/2015	GUAYAQUIL	01/10/2015	GUAYAQUIL
9997	AGRICOLA LORESA SA ALSA	17	17/12/1979	GUAYAQUIL	19/03/1980	GUAYAQUIL
701937	AGRICOLA MARTINEZ Y GARCIA MARYGARFARMS S.A.	35	10/03/2015	GUAYAQUIL	30/03/2015	GUAYAQUIL
104245	AGRICOLA SAN MARCOS S.A. AGRISAMASA	33	28/03/2001	GUAYAQUIL	24/04/2001	GUAYAQUIL
121441	AGRICSERVICES COLOMBIA LTDA.	1	06/09/2005	QUITO	11/11/2005	GUAYAQUIL
179747	AGRICULQUIMSA S.A.	37	28/07/2014	GUAYAQUIL	11/08/2014	GUAYAQUIL
705254	AGRO SCIENCE CHEMICAL INDUSTRIAL CHEMICALSCIENCES S.A.	30	23/09/2015	GUAYAQUIL	19/10/2015	GUAYAQUIL
83147	AGRILRIOS S.A.	7	17/09/1998	GUAYAQUIL	07/10/1998	GUAYAQUIL
98540	AGRINAG S.A.	21	21/06/1999	GUAYAQUIL	08/07/1999	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gov.ec





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



Foja 2 de 2
Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00002130

42309	AGRO INDUSTRIAL REFORESTADORA CHANUL AGROCHANUL SA	10	03/12/1984	GUAYAQUIL	11/03/1985	GUAYAQUIL
705254	AGRO SCIENCE CHEMICAL INDUSTRIAL. CHEMICALSCIENCES S.A.	30	23/09/2015	GUAYAQUIL	19/10/2015	GUAYAQUIL
300325	AGROABAG S.A.	16	20/11/2014	GUAYAQUIL	27/11/2014	GUAYAQUIL

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2017.0134 del 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas; y al Servicio Nacional de Contratación Pública.

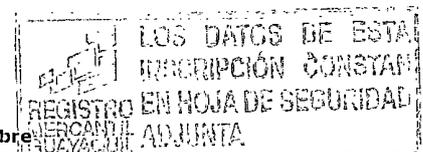
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 07 de marzo de 2018**

LBF/TRAMITE No. 2148-0057-18

ABIGAIL BONÉ CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.191
FECHA DE REPERTORIO:09/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00002130, dictada el 7 de marzo del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, la misma que contiene la Disolución de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 12.187 a 12.189, Registro Mercantil número 1.060. 2.- Se exceptúa la compañía AGRICOLA LORESA S.A. ALSA por error en la denominación, siendo lo correcto AGRICOLA LORENA S.A., la compañía AGRICSERVICES COLOMBIA LTDA. por ser una compañía de procedencia extranjera, la compañía AGRILRIOS S.A. por no encontrarse domiciliada en Guayaquil; y, la compañía AGRINAG S.A. por ya encontrarse disuelta.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11191




Ab. Lanner Cobena C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de marzo de 2018

REVISADO POR:)

N° 0312027

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 MAR 2018

RECIBIDO

12230-

T/M